

CIRCULAR No. 042

PARA: DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA, ASESORES DE FACULTAD, SECRETARIAS DE ESCUELA

DE: RECTORIA

Por solicitud del Grupo de Gobierno en Línea y luego de analizar diversas situaciones que han causado atrasos en algunos procesos académicos- administrativos, se recomiendan algunos aspectos para mejorar la actividad de programación académica para el segundo semestre de 2014 así:

1. Se deben tener a tiempo los horarios del segundo semestre de 2014, en el Sistema SIRA para garantizar la inscripción de asignaturas. En este proceso debe revisarse que los horarios correspondan con los planes vigentes y en caso de tener aún asignaturas de los planes antiguos, verificar las que se van a ofertar de acuerdo con los requerimientos de los estudiantes. Tener en cuenta que las que ya no se ofertan de los planes antiguos no deben aparecer programadas.
2. Realizar una Programación de la Actividad Académica de los docentes de Planta, Ocasionales y catedráticos. Todos los docentes de planta deben estar registrados en el SIRA así tengan cambios de actividad total.
3. Realizar la actividad académica dando estricto cumplimiento del BIE, en orden según el listado de resultados de la convocatoria y asignar la actividad académica según las áreas a las que se presentó cada Docente. En caso de no dar cumplimiento a la normatividad vigente, el Consejo de Facultad, el Comité de Currículo y el Director de Escuela; asumirán las responsabilidades que se generen y a que haya lugar.
4. Tener en cuenta que los cambios de actividad de los docentes, deben estar aprobados debidamente.
5. Enviar oportunamente a la Vicerrectoría, la actividad académica con los formatos bien diligenciados y firmados, con el fin de realizar la contratación de docentes, e iniciar la actividad académica del segundo semestre de 2014 a tiempo.
6. Las practicas planeadas según el PAE y aprobadas por el Consejo de Facultad, se deben ejecutar de acuerdo a la programación prevista y diligenciando oportunamente el módulo de prácticas académicas que se encuentra en el SIPEF, también se recuerda que los Docentes que realicen las prácticas **deben** entregar oportunamente el Informe de la misma dando cumplimiento al procedimiento de Actividades Complementarias- actividad No. 09. Lo anterior, con el fin de tener un informe exacto de la ejecución de las prácticas académicas durante la vigencia 2014, incluidos los costos reales y así poder suministrar un informe real al SUE y Ministerio de Educación.

Es de mencionar que las prácticas académicas ejecutadas durante el primer semestre de 2014, no fueron registradas en su totalidad en el informe que se envió al SUE y al Ministerio de Educación, debido a que los docentes no presentaron los informes oportunamente; afectando con ello los indicadores presentados por la UPTC ante el Ministerio de Educación y como consecuencia se obtiene la disminución de la asignación de recursos por parte de este. Además la omisión de la entrega de la información para el SNIES Y SUE, a las diferentes unidades académicas administrativas para el cumplimiento con los requerimientos del MEN, dará lugar a la investigación disciplinaria correspondiente. (Ley 30 de 1992, artículo 87; Resolución 1780 de 2010. MEN; Resolución 4082 de 2011 UPTC).

Adicionalmente tener en cuenta que las prácticas Académicas se deben tramitar dentro del tiempo establecido en el procedimiento, ya que la Vicerrectoría Académica, no se hará responsable si las prácticas no se ejecutan por tramitarlas fuera del tiempo establecido. Se recuerda que las prácticas ejecutadas deben estar subidas en el sistema SIPEF antes del 14 de noviembre de 2014.



CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ

Rector (E)

Tunja, 03 de Julio de 2014.